



Hoja Informativa: **Contratación de empleados para el hogar**

La mayoría de los cuidadores familiares llegan a un punto en que comprenden que necesitan ayuda en el hogar. Entre otras señales de que se ha llegado a ese punto está el comprender que su ser querido exige supervisión o ayuda permanente en las actividades de la vida cotidiana, como bañarse y vestirse. También, los cuidadores pueden darse cuenta de que ciertas labores o tareas habituales del hogar sólo se logran con gran dificultad o se quedan sin hacer. Puede hacerse evidente que hace falta más de un cuidador para poder mantener cualquier responsabilidad fuera del hogar.

Cómo evaluar sus necesidades de ayuda en el hogar

Hay numerosas opciones a su disposición para buscar ayuda en el hogar. Con frecuencia, lo mejor será partir de una evaluación de sus propias necesidades como cuidador y las necesidades de la persona a quien cuida. Hay diversas listas de verificación para facilitar la evaluación del tipo de ayuda que necesita. En general, valore los siguientes aspectos:

- **Atención personal:**
bañarse, comer, vestirse, arreglo personal
- **Tareas del hogar:**
cocinar, limpiar, lavar ropa, hacer las compras
- **Atención médica:**
administrar los medicamentos, consultas con el médico, fisioterapia

- **Atención emocional:**
brindar compañía, realizar actividades significativas, conversar

También es importante considerar los valores y preferencias de la persona a quien se cuida. Es posible que la persona se sienta más cómoda con un empleado de atención doméstica que comparta su origen cultural y su idioma. También es posible que la persona prefiera que el cuidador sea hombre o mujer, en particular si dicho empleado prestará auxilio en las actividades de atención personal.

Dicha evaluación también le permitirá valorar otros enfoques alternativos (posiblemente menos costosos) con respecto al cuidado, como los centros de cuidado diurno, los servicios de visitas amistosas, la entrega de víveres a domicilio, los servicios farmacéuticos de entrega a domicilio y los servicios de entrega a domicilio de comida preparada.

Redactar la descripción del puesto de trabajo

Una vez que haya definido los tipos de ayuda que necesitará, será relativamente fácil redactar la descripción del puesto de trabajo. Además de incluir las tareas que haya definido en su evaluación, cerciórese de incluir los siguientes puntos siempre que sean pertinentes:

- Formación de atención a la salud (de qué nivel y de qué tipo—CNA, LVN, enfermera diplomada)

- Manejo de vehículos (si se necesita automóvil o sólo la licencia para conducir)
- Capacidad para cargar a la persona cuidada o manejar equipos especiales
- Experiencia con personas que sufren de trastornos de la memoria u otras incapacidades
- Idiomas
- Cualquier otra capacidad especial que resulte necesaria

Una vez que llegue a este punto, tendrá la opción de contratar a una persona o valerse de una agencia de cuidados en el hogar o atención médica en el hogar. En algunos estados existen programas de financiación pública que le permitirán contratar a otro familiar para que ayude al cuidado en el hogar. Al tomar las decisiones, valore los siguientes aspectos:

Agencia de cuidados en el hogar

Factores a favor:

- La agencia se ocupa de la selección, contratación o despido, el pago y los impuestos. (Nota: También hay algunas agencias que se ocuparán de los aspectos administrativos (impuestos, seguridad social, etc.) si decide contratar por su cuenta a un empleado para el cuidado en el hogar.
- Si el empleado se enferma, enviarán a un sustituto.
- Pueden prestar una diversidad de especialidades para atender a distintas necesidades (por ejemplo, enfermería, fisioterapia, terapia laboral, etc.)
- Tal vez Medicaid o un seguro particular cubran parte del costo.

Factores en contra:

- Con frecuencia enviarán a distintos empleados, lo que puede resultar confuso o molesto para la persona cuidada.
- Menor opción personal en cuanto a los empleados.
- Más costoso que la contratación personal.

Empleado para el cuidado en el hogar

Factores a favor:

- Puede establecerse una sólida relación personal entre el empleado y la persona cuidada, aunque esto también sería posible en aquellas agencias que se comprometen a mantener la continuidad.
- Por lo general cuesta menos que contratar a una agencia.
- Podrá elegir a la persona que en su opinión sea la más indicada para cuidar a su ser querido.

Factores en contra:

- Si se enferma el empleado, no se podrá encontrar fácilmente a un sustituto.
- Será usted quien tenga que ocuparse de la selección, contratación o despido, el pago y los impuestos.
- Es posible que Medicaid o el seguro particular no cubran el costo.

Redactar el contrato de trabajo

El contrato de trabajo se basa en la descripción del puesto de trabajo. En él se formaliza el convenio al que lleguen usted (el empleador) y el empleado, y se firma por ambos. Si posteriormente surgieran preguntas o problemas, ambas partes podrán remitirse al convenio escrito. Un

buen contrato de trabajo debe incluir los siguientes aspectos:

- Nombre del empleador y del "empleado doméstico"
- Salario (incluidos los impuestos a retener—ver la sección sobre *Responsabilidades del empleador*) y las demás gratificaciones (por ejemplo, el pago por kilómetros de transporte, comidas, vacaciones, días festivos)
- Cuando y cómo se efectuará el pago
- Horario de trabajo
- Número de Seguro Social del empleado
- Deberes a cumplir (es decir, la descripción del puesto de trabajo)
- Conductas inaceptables (por ejemplo, fumar, lenguaje abusivo, retrasos, etc.)
- Terminación (con cuánto tiempo de aviso, razones para terminar el contrato sin aviso, etc.)
- Fecha y firmas del empleador y el empleado

Cómo encontrar al empleado más indicado para el cuidado en el hogar

Debe disponer de tiempo suficiente para abordar la siguiente etapa crítica: encontrar a la persona apropiada que se ajuste a la descripción del puesto de trabajo. Una de las mejores formas de encontrar a un empleado es la recomendación personal de un familiar o amigo de confianza. Las iglesias, sinagogas, centros de ancianos, centros de vida independiente y las oficinas de empleo de las universidades locales, en especial las que ofrezcan estudios de enfermería o trabajo social, son buenos

lugares para pegar anuncios de búsqueda de empleados para el hogar. Los datos de dichas instituciones los encontrará en el directorio telefónico local.

Búsqueda de recursos en su comunidad

Un buen sitio para iniciar la búsqueda es la Agencia Local de la Tercera Edad (Area Agency on Aging, AAA). Para encontrar la oficina más cercana de AAA, llame a la asociación Eldercare Locator al teléfono (800) 677-1116 o visite el sitio web de AAA: www.n4a.org.

La AAA podrá ofrecerle:

- Información sobre las bases de datos de asistentes
- Listado de agencias de cuidados en el hogar
- Ayuda a los ancianos para los trámites de impuestos
- Sugerencias sobre sitios donde anunciarse en su comunidad

En la mayor parte de las comunidades hay un registro de asistentes para el hogar que puede ser un excelente recurso para encontrar al empleado indicado, porque en general dicho registro implica cierto grado de depuración de los solicitantes. Cuando llame a una base de datos de asistentes (que por lo general encontrará bajo la sección de *Nurses and Nurse Registries* en el directorio telefónico), es importante indagar sobre sus procedimientos específicos de depuración y los requisitos de formación que exigen, así como el posible precio de sus servicios. Si bien algunas de estas bases de datos son gratuitas, el precio puede variar en gran medida. Es conveniente explorar varios de estos servicios y contratar el mejor a un precio razonable. También existen agencias

comunitarias no lucrativas (que por lo general encontrará en la sección de *Social & Human Services for Individuals & Families* del directorio telefónico) que cuentan con listas de personas disponibles para realizar todo tipo de tareas domésticas, desde la limpieza y el lavado de ropa hasta las reparaciones y labores de jardinería.

Si ninguna de estas vías le sirve para encontrar al empleado que busca, podrá anunciarse en la sección de clasificados de "Help Wanted" de la universidad local, de algún periódico de la comunidad o de un boletín vecinal. El anuncio, como mínimo, debe incluir el horario de trabajo, una breve descripción de los deberes, el número de teléfono y el mejor momento para llamarle. Por ejemplo: "Se solicita empleado doméstico para cuidar y brindar compañía a un anciano con pérdida de memoria. Debe ser una persona compasiva, confiable y capaz de ayudar al paciente a bañarse, vestirse y comer. Se exigen referencias. Llame por teléfono para solicitar el empleo".

La entrevista con el solicitante

No tendrá que entrevistarse con todas las personas que soliciten el empleo. Podrá eliminar a algunos candidatos en la conversación telefónica. Al valorar por teléfono a los solicitantes, el cuidador debe describir detalladamente el puesto de trabajo y especificar algunos puntos importantes del contrato, así como información sobre el horario y el salario. También es importante preguntarle al solicitante sobre su experiencia previa y si cuenta con referencias. Si el solicitante le parece aceptable, podrá entonces programar una entrevista. Valore la posibilidad de que otro familiar, la propia persona cuidada (si fuera conveniente) o una amistad presencien la entrevista para que después aporten su opinión.

Con vistas a la entrevista, el cuidador debe preparar una lista de preguntas basadas en la descripción del puesto de trabajo, así como un borrador del contrato, para que el solicitante lo lea. He aquí algunas preguntas que le sugerimos para la entrevista:

- ¿Dónde ha trabajado anteriormente?
- ¿Cuáles eran sus deberes?
- ¿Cómo se siente con respecto a cuidar a una persona incapacitada?
¿O a una persona con problemas de la memoria?
- ¿Tiene experiencia de cocinar para otras personas?
- ¿Cómo reacciona ante personas enfadadas, testarudas, temerosas?
- ¿Tiene automóvil? ¿Podrá cargar a la persona para pasarla de la silla de ruedas al automóvil o a la cama?
- ¿En qué días y horarios estará disponible? ¿Cuántas horas a la semana?
- ¿Hay algún punto en la descripción del puesto de trabajo que le haga sentir incómodo?
- ¿Puede darme dos referencias laborales y una referencia personal?

Valore las capacidades y conocimientos que deba reunir el empleado y hasta qué punto usted podrá ayudar a su capacitación.

Cerciórese de tener la oportunidad de observar la interacción entre el candidato y el familiar a quien cuidará. Quizás quiera hacerlo al final de la entrevista con aquellas personas que le parezcan buenos candidatos, o tal vez pueda invitar a los dos mejores candidatos a que vuelvan para que conozcan a su familiar. Si su familiar estuviera en condiciones de hacerlo, debe participar en el proceso de entrevistas y en la decisión definitiva.

Es importante que inmediatamente después de la entrevista ponga por escrito sus primeras impresiones y, si fuera posible, que las converse con otro familiar o amistad. Decida quién es la persona más calificada para el trabajo y con quien usted se siente más cómodo. *Siempre* debe comprobar las referencias, como mínimo, de los dos candidatos más probables. No espere demasiado para contratar a la persona, pues los buenos candidatos podrán encontrar otro empleo. Si el candidato acepta su proposición, usted y el futuro empleado deben fijar la fecha para firmar el contrato y comenzar el trabajo. Tanto el empleador como el empleado deben guardar una copia del contrato.

¿Cuáles son las responsabilidades del empleador?

Cómo empleador de un "empleado del hogar" tendrá que atender a distintas consideraciones legales. En primer lugar, el empleador debe confirmar si su seguro del hogar (como inquilino o propietario) cubre al empleado en caso de accidente. También es imprescindible que el empleador esté totalmente informado sobre la obligación de pagar los impuestos del empleado del hogar.

En su condición de empleador, tal vez esté también obligado a retener los impuestos de Seguridad Social, impuestos de Medicare e impuestos federales para el desempleo, y de abonarlos anual o trimestralmente al Internal Revenue Service. Tanto el empleador como el empleado tendrán que pagar impuestos de Seguridad Social. Las disposiciones específicas sobre las cantidades a retener y las fechas de pago varían de año en año. Si desea más información sobre el pago de los impuestos federales de empleados domésticos, llame al teléfono (800) TAX-FORM y solicite la **Publicación 926** o léala en el sitio web

www.irs.gov/prod/forms_pubs/pubs.html [busque allí la publicación número 926].

También existen reglamentos del estado. En algunos estados se exige que los empleadores paguen impuestos estatales y el seguro estatal de incapacidad. Para conocer los reglamentos que rigen en su estado, llame al departamento estatal de empleos, que encontrará en la sección "Government" del directorio telefónico local. Si no pagara los impuestos de los empleados domésticos, la sanción abarca el pago de los impuestos atrasados, los intereses y multas de castigo.

También hay otro requisito que los empleadores deben conocer. Todos los empleados están obligados a llenar el formulario I-9 de Verificación del Derecho al Empleo (Employment Eligibility Verification), y debe conservar este documento en sus archivos. En dicho formulario se certifica que la persona tiene derecho legal para trabajar en Estados Unidos. Podrá descargar este formulario del sitio web <http://www.irs.gov/businesses/small>, o pedirlo al teléfono (800) TAX-FORM.

Es recomendado que los empleadores y empleados domésticos se mantengan informados y que cumplan con las leyes estatales y federales. En muchos sitios hay servicios locales disponibles para los ancianos que necesiten ayuda con el fin de presentar las declaraciones de impuestos de empleados domésticos.

Para que se desenvuelva correctamente el cuidado en el hogar

Son muy importantes las relaciones entre la familia, la persona que requiere cuidado y el empleado doméstico. En consecuencia, es indispensable que usted dedique el tiempo necesario a una adecuada selección. La buena

comunicación es esencial para permitir la mejor relación. Programe momentos periódicos para reunirse y analizar las inquietudes, los problemas y los cambios necesarios. También es importante que usted defina claramente lo que espera del empleado y que le brinde la preparación necesaria para responder a dichas expectativas. Si contrata por su cuenta al empleado de cuidados en el hogar, es importante que se sienta cómodo en lo que se refiere a capacitar a dicha persona y despedirla si fuera necesario. Si la persona contratada realiza muy bien su trabajo, no olvide decírselo. Una sonrisa y un elogio sincero tendrán un gran valor. A nadie le gusta pensar que no se aprecia su trabajo.

Referencias adicionales

Consumer Reports Complete Guide to Health Services for Seniors, por Trudy Lieberman y la redacción de Consumer Reports, (2000).

Homecare: The Best! How to Get It, Give It, and Live With It, por Jo Whatley Cheatham. ProSoPress (1999).

The Caregiver Helpbook, Powerful Tools for Caregiving, por Vicki L. Schmall, Ph.D., Marilyn Cleland, R.N., Marilyn Sturdevant, R.N., M.S.W., L.C.S.W., Legacy Caregiver Services, Portland, www.legacyhealth.org.

Recursos

Southern Caregiver Resource Center

3675 Ruffin Road, Suite 230
San Diego, CA 92123
(858) 268-4432 | (800) 827-1008
Fax: (858) 268-7816
scrc@caregivercenter.org
www.caregivercenter.org

Southern Caregiver Resource Center ofrece asistencia a los cuidadores de familia que cuidan de adultos con enfermedades crónicas y con condiciones de incapacidad. Esta ayuda es para los residentes de los

condados de San Diego y el Valle Imperial. Los servicios incluyen: referencias e información, asesorar, consultas familiares, seguimiento de caso, asesoramiento legal y financiero, cuidado respite (cuidado de relevo), educación y entrenamientos, y grupos de apoyo.

Family Caregiver Alliance

(La Alianza para Cuidadores de Familia)
235 Montgomery Street, Suite 950
San Francisco, CA 94104
(415) 434-3388 | (800) 445-8106
info@caregiver.org
www.caregiver.org

Family Caregiver Alliance (FCA) se propone mejorar la calidad de vida de los cuidadores mediante la educación, los servicios, la investigación científica y la protección de sus intereses. A través de su Centro Nacional sobre el Cuidado, la FCA ofrece información actualizada sobre los problemas de carácter social, de política pública y del cuidado a los pacientes, y brinda ayuda a los programas públicos y privados relacionados con los cuidadores.

American Association for Homecare

www.aahomecare.org

National Association for Home Care (NAHC)

www.nahc.org